

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Subsecretaría de Transporte

Dirección General de Aeronáutica Civil

Dirección General Adjunta de Aviación

Convalidación No. IA-18/2005 Rev. 3 del Certificado de Tipo No. A22CE

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con base en las Cartas de Política AV-01/02 R4 y AV-05/05 R2 de fecha 24 de Enero de 2012 y 25 de Julio de 2008, respectivamente, y al Artículo 21, Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, otorga este documento a favor de:

The Secretaría de Comunicaciones y Transportes, based in the Cartas de Política AV-01/02 R4 and AV-05/05 R2 dated January 24, 2012 and July 25, 2008, respectively, and the Article 21, fraction XIV of the Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, by means of the Dirección General de Aeronáutica Civil, issues this document to:

CESSNA AIRCRAFT COMPANY

P.O. Box 7704

Wichita, Kansas 67277

USA

Convalidando el Certificado de Tipo No. A22CE, y sus hojas de datos Rev. 65, de fecha 4 de febrero de 2011, emitidos por la Administración Federal de Aviación (FAA).

Validating the Type Certificate No. A22CE and, its Data Sheet Rev. 65, dated February 4, 2011, issued by the Federal Aviation Administration (FAA).

Lo enunciado a continuación, reúne las especificaciones aplicables para su operación segura de acuerdo con las Normas, Procedimientos y Regulaciones requeridas por esta Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

The described below meets the applicable specifications for safe operation in accordance with the Standards, Procedures and Regulations required by the Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

“El presente certificado atribuye derechos y obligaciones al titular del mismo, cualquier modificación y/o alteración será castigado conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico mexicano aplicable”

Blvd. Adolfo López Mateos #1990, Col. Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., C.P. 01010.

Página 1 de 4

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección General Adjunta de Aviación

No. Control DGAC <i>DGAC control No</i>	IA-18/2005 Rev. 3					
Fabricante <i>Manufacturer</i>	CESSNA AIRCRAFT COMPANY					
Modelo <i>Model</i>	500	550	S550	552	560	560XL
Marca de motores <i>Engines Manufacturer</i>	PRATT & WHITNEY					
Modelos <i>Models</i>	JT15D-1 JT15D-1A JT15D-1B	JT15D-4 PW530A	JT15D-4B	JT15D-5	JT15D-5A JT15D-5D PW535A PW535B	PW545A PW545B PW545C
Certificado de Tipo Motor <i>Engine Type Certificate</i>	E25EA	E25EA E00053EN	E25EA	E25EA	E25EA E45NE E00053EN	E00059EN

VIGENCIA: Esta convalidación se mantendrá vigente hasta que sea cancelada, suspendida o revocada o si se establece una fecha de terminación por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

Validity: This validation shall remain in effect until surrendered, suspended or revoked or a termination date is established by the Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

FECHA DE EMISIÓN*Date of Issue*

24 de Marzo de 2014

24 March 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Cano'.

AGUSTÍN CANO GALVÁN

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AVIACIÓN

“El presente certificado atribuye derechos y obligaciones al titular del mismo, cualquier modificación y/o alteración será castigado conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico mexicano aplicable”

Bldv. Adolfo López Mateos #1990, Col. Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., C.P. 01010.

**Anexo a la Convalidación No. IA-18/2005 Rev. 3
del Certificado de Tipo No. A22CE**

Limitaciones

Limitations

Sistema de combustible: Las unidades del sistema de combustible serán las del Sistema Internacional de Unidades; no obstante, se aceptan las unidades en el sistema Inglés.

Fuel system: The fuel system units will be the International System of Units, however, are accepted in the English system units.

Placas/Lettreros: Las placas y letreros requeridos para instrucciones a pasajeros, emergencias, compartimentos de carga y equipaje, en el exterior de la aeronave y cualquier otro que sirva de guía para el personal de apoyo en tierra, deben ser bilingües, español-inglés, y deben ser aprobadas por DGAC.

Placards and Markings: The placards and markings required for instructions to passengers, emergencies, cargo and baggage compartments, on the outside of the aircraft and any other as a guide for ground support personnel, must be bilingual, Spanish-English, and must be approved by DGAC.

Manual de vuelo de la Aeronave (AFM): Las unidades establecidas en el manual de vuelo de la aeronave, estarán en el Sistema Internacional de Unidades; no obstante, se aceptan las unidades en el sistema Inglés.

Airplane Flight Manual (AFM): The units established in the Airplane Flight Manual will be in the International System of Units, however, are accepted in the English system units.

“El presente certificado atribuye derechos y obligaciones al titular del mismo, cualquier modificación y/o alteración será castigado conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico mexicano aplicable”

Actualización de la convalidación: Cualquier enmienda al Certificado de Tipo No. A22CE y/o a sus hojas de datos, por parte de la Administración Federal de Aviación (FAA), deberá ser notificada a esta DGAC para efectos de actualización de la presente convalidación, debiendo informar en esos casos, los cambios y/o circunstancias que generaron la enmienda.

Update validation: Any amendment to Type Certificate No. A22CE and/or its Data Sheet, by the Federal Aviation Administration (FAA), must be notified to the DGAC for update purposes of this validation, informing the reasons or circumstances that generated the amendment.

Aeronaves aprobadas: Solamente los modelos de aeronaves y sus variantes cubiertos por la convalidación No. IA-18/2005 Rev. 3, deben ser aceptados para su operación por parte de un concesionario o permisionario mexicano.

Approved aircraft: Only aircraft models and variants covered by the validation No. IA-18/2005 Rev. 3 must be accepted for operation by a Mexican licensee or permit holder.

FECHA DE EMISIÓN

Date of Issue

24 de Marzo de 2014

24 March 2014



AGUSTÍN CANO GALVÁN

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AVIACIÓN

“El presente certificado atribuye derechos y obligaciones al titular del mismo, cualquier modificación y/o alteración será castigado conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico mexicano aplicable”

Blvd. Adolfo López Mateos #1990, Col. Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., C.P. 01010.